



MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.  
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF No. 9065-SV

Antiguo Cuscatlán, 20 de febrero de 2023

## NOTA ACLARATORIA N° 1

### *Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. CSJ-69-GO-RFB*

#### **"ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA EN EMBARAZADAS Y PRIMERA INFANCIA"**

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCPCSJ, de conformidad a las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), informa a todas las personas que obtuvieron las Bases de la Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. **CSJ-69-GO-RFB**, denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA EN EMBARAZADAS Y PRIMERA INFANCIA"**, que de conformidad con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, numeral 7.1, se emite Nota Aclaratoria No. 1, a los documentos del referido proceso, de acuerdo a consultas recibidas, la cual debe ser tomada en cuenta en la elaboración de sus ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

1. Favor incluir la descripción de la IAL 5, IAL 8, IAL 21, IAL 241, IAL 23, IAL 24.2, IAL 40, IAL 26.2, IAL 31, IAL 31.1, IAL 14.4, IAL 34.2 (f), IAL 39.1, IAL 40.1, IAL 45.2, los cuales no hemos encontrado en las bases, pero si salen mencionadas en partes del texto o indicar si no aplican en este proceso.

R/ En la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, se describe cada Disposición General, las cuales en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se presentan detalladamente sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL); pero en todo caso no significa que no aplican las descritas en la Disposición General, por lo tanto todas deben ser tomadas en cuenta en su oferta. La IAL 241 no existe en los DDL.

2. En el literal 25.2 dice textualmente: "Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder que confirme que el firmante es una persona autorizado por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta." Esta frase implica que no hay que incluir el poder para proceder a abrir la oferta. Favor aclarar.

R/ Se procederá a Aperturar las ofertas conforme lo establece la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, literal D. Presentación y Apertura de las Ofertas, numeral 25.2

3. En el literal 35.1, Comparación de las Ofertas, dice textualmente: "...En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes." Igualmente, en la Sección IV, Formularios de la Oferta, no incluyen en ningún apartado el valor a cancelar por los impuestos de

importación y por el IVA. Sin embargo, dichos impuestos y gastos aduanales y el impuesto de valor agregado, IVA, influyen en los costos del bien y el precio total por artículo. Favor aclarar dicha situación.

R/ En el numeral 35 especifica que la comparación se hará sobre la base de precios CIP (Lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del país del comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. Y en la Sección IV: Formularios de lista de precios, se presentan 3 formatos:

1. Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados
2. Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador, previamente importados
3. Lista de precios: Bienes fabricados en el país del comprador

Por lo que, el oferente deberá elegir cuál de los 3 formatos se adecúa para presentar su oferta, podrá verificar en cada casilla que se incluyen impuestos (importación e IVA), gastos aduanales, transporte, sobre la venta, etc.

4. En la sección VIII, literal 17.3., Impuestos y derechos, dice "que el comprador arbitrara todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el país del Comprador." Queremos saber si aplicara exención de impuestos en este proceso.  
R/ Dependerá del Formulario en el cual se presente su oferta, está relacionado con la respuesta No. 3
5. En la Sección III, Criterios de Evaluación y calificación, en el literal 3.1. (ii), Experiencia y capacidad técnica, lee textualmente: "El licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos hasta cinco (5) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos \$831,600.00 para la unidad odontológica portátil y \$71,280.00 para la lámpara de fotocurado." (cursivo y subrayado nuestro). Entendemos que los contratos, en el caso de la unidad odontológica portátil deberán sumar en totalidad \$831,600.00 y de \$71,280.00 para la lámpara de fotocurado. Favor aclarar si es correcta nuestra interpretación o si la experiencia tiene que ser de \$4,158,000.00 para la unidad odontológica portátil y de \$356,400.00 para la lámpara de fotocurado.  
R/ La sumatoria de los contratos deberá ser según lo establecido en la columna de Bienes Similares US\$.
6. Hemos leído en la Sección XIII, Anexo a las Condiciones Generales, el punto 2.4.d. ... (ii) "ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco." (favor como información adicional, si gustan leer también el pie de página 2). Quisiéramos saber si nosotros como proveedores, (explicado transparentemente en nuestra oferta), no logramos reunir el valor monetario de experiencia requerida, si nuestro proveedor -quien holgadamente logra reunir dicho criterio

de evaluación- pudiera aportar facturas/contratos para complementar nuestros contratos y de esta manera cumplir con dicho criterio o si no es aceptable para Uds.

R/ Puede presentar la información del proveedor en caso de ofertar en Asociación. Para lo cual En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

7. Quisiéramos saber la ponderación (basado en un 100%) que otórgan a los siguientes aspectos de evaluación:
- a. Evaluación técnica
  - b. Capacidad financiera
  - c. Experiencia
  - d. Experiencia de fabricación
  - e. Otros

R/ La evaluación se hará conforme lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

8. En la Sección X, Formularios del Contratos, en la CGC 16.1., en Pagos de Bienes importados, ii) Al embarcar los bienes, textualmente dice: "El 80% de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC." Favor explicar cómo se efectuará el pago mediante la carta de crédito irrevocable y si se hará con el banco de su elección o de la nuestra.

R/ El pago se realizará conforme la cláusula CGC 13.1: Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor.

9. Con relación a la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, en la Sección IV, Formulario de la Oferta, se menciona que habrán 3 entregas para la unidad odontológica, 60 días calendario a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio, 45 días calendario posteriores a la primera entrega y 30 días calendario posteriores a la segunda entrega. Por economías de escala, nuestra empresa prefiere importar todos los bienes en un solo embarque marítimo, de esta manera, el precio del bien puede ofertarse lo más bajo posible. Sin embargo, consideramos que 60 días calendario para la primera entrega es muy difícil de cumplir, dado que usualmente los fabricantes no poseen la totalidad del inventario en bodega, pues es común que el Comprador solicita los bienes con fabricación reciente. Usualmente, los proveedores ofrecen de 10 a 12 semanas para completar la fabricación y tener listos los bienes para embarcar, después de haber recibido el depósito inicial. El equipo se enviaría vía marítima (30 días aproximados en el mar) y continuamos nosotros aquí con el proceso de desaduanaje y entrega. Por lo cual nuestro cronograma es mayor de 60 días calendario. Por la razón expuesta, agradecemos ampliar la primera fecha límite de entrega a 120 días calendario, para poder cumplir satisfactoriamente con las entregas y para poder ofrecer un precio competitivo.

R/ Se mantienen los plazos indicados y las entregas deberán ser conforme lo establecido en el Formulario: 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

10. Favor indicar las direcciones de las Regiones de salud a las cuales se tienen que brindar la capacitación y el número de personas que asistirán a las mismas. Esto es con el objetivo de presentar al Comprador, el plan de instalación, capacitación y mantenimiento preventivo a cabalidad, solicitado en la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento y poder calcular eficientemente los gastos a incurrir en transporte, papelería y demás.  
R/ Lo que se requiere es una capacitación la cual será coordinada con el Administrador del contrato, para el mantenimiento preventivo, la cual se deberá impartir a un representante del equipo Biomédico de cada una de las 5 regiones, en una sola sesión, con la participación de los 5 biomédicos, a realizarse en San Salvador en el lugar que el MINSAL lo requiera, 5 días hábiles posteriores a la segunda entrega programada.
11. Se pone a su disposición las muestras físicas del equipo, si en dado caso desearan estudiarlos físicamente. Favor informar si aplica o no la entrega de los mismos con carácter devolutivo.  
R/ No se requieren muestras de los equipos ofertados, deberá ofertar conforme lo establecido en la IAL 11.1 (j), numeral 1.
12. Con relación a los Criterios de calificación (IAL 37.1), literal ii) Experiencia y capacidad técnica: El licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos hasta cinco (5) contratos diferentes de bienes que haya sido firmados en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada una con un valor de al menos: ITEM 1- UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL \$831,600.00; ITEM 2- LAMPARA DE FOTOCURADO \$71,280.00  
Aclarar: ¿es posible presentar copias de facturas de clientes (privados) donde se refleje el suministro y venta de los equipos odontológicos?, lo anterior tomando en cuenta que también se cuenta con experiencia en el suministro de equipo a clientes finales (privados) con quienes el único documento contractual es la factura.  
R/ Deberá presentar evidencia documental satisfactoria, tales como: Facturas, Contratos, Actas de Recepción de Instituciones Públicas y/o Privadas.
13. Con relación al ítem 1: INSTRUMENTAL: 4 mangueras de conexión: Borden 2 vías. Se hace la aclaración que, técnicamente, los equipos cuentan sólo con 2 mangueras tipo borden de 2 vías que corresponden a 1 para pieza de mano de alta velocidad y 1 para pieza de mano de baja velocidad. A diferencia de las otras 2 mangueras que corresponden a 1 de jeringa triple y 1 de eyector (1 vía); adicionalmente, para el caso particular donde el equipo cuenta con cavitron y lámpara de fotocurado (según lo solicitado) también el equipo contaría con 2 mangueras adicionales 1 para el cavitron y 1 para la lámpara de fotocurado en las que el tipo de conexión dependerá de la naturaleza y la función de cada equipo. En ese sentido solicitamos:  
Aclarar: la cantidad, el tipo de mangueras y conexiones solicitadas.  
R/ Se aclara que el equipo debe contar con 2 mangueras con conector tipo borden de dos orificios (de 2 vías), para pieza de mano de baja y de alta respectivamente; además deberá contar con una jeringa triple conectada al equipo mediante una manguera al igual que un eyector con su manguera; la conexión al equipo de la lámpara de fotocurado y el aparato ultrasónico para remover cálculo dental (cavitron), dependerá de la naturaleza y la función de cada equipo.

14. En la Partes 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, en el Artículo 1. Se observa que han establecido 3 entregas, la primera como fecha más temprana, 45 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio y como fecha límite de entrega, 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio. El fabricante me informa que, debido a la cantidad de unidades a producir, embalaje y despacho de los equipos llevaría aproximadamente 3 meses, y el tiempo de importación hasta el lugar de destino final se llevaría 45 días calendario, por lo que solicito que la fecha límite de entrega sea ampliada a 150 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio.

R/ Se mantienen los plazos indicados y las entregas deberán ser conforme lo establecido en el Formulario: 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

15. LOTES 1 Y 2: Capacitaciones:

- ✓ Solicitamos que las capacitaciones se realicen en una sola localidad en San Salvador, ya que debido al Estado de Excepción decretado en el país en Marzo del 2022, las pólizas de seguro y de la fábrica, no permiten viajar a diferentes localidad del país.
- ✓ Los equipos de ambos lotes sólo requieren una capacitación de 4-6 horas en jornadas de 2 días solamente.

R/ Se da respuesta en la Consulta No. 10

16. Ninguno de los bienes requieren mantenimientos preventivos, es muy siempre y esto será demostrado en la capacitación, sería muy costoso asistir a todos los lugares donde se encuentran los 297 equipos de cada lote para realizar mantenimientos, por lo tanto, solicitamos eliminar este requisito en los Servicios Conexos, ya que es necesario.

R/ Se da respuesta en la Consulta No. 10



**Licda. María José Domínguez Alas**  
Coordinadora de la Unidad Coordinadora del  
Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSI